

Caso "A toda máquina"

Esquema de la sentencia TJA -8-2019 FG-SEA

PREMISA MAYOR

Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Será responsable de **utilización de información falsa** el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

PREMISA MENOR

En el IPRA no se precisa lugar, día y hora en que la presunta responsable presentó los documentos, y la finalidad perseguida, es decir, si era para lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, si la conducta fue dolosa o culposa. Tampoco se establece en el IPRA a qué sanción sería acreedora la persona representante legal de la empresa.

CONCLUSIÓN FINAL

Se dicta sentencia absolutoria en favor de la persona ---, Representante Legal de la empresa denominada AVENCAP ante la inexistencia de la falta administrativa "utilización de información falsa".